

Microcampaña Comercio

BASES Y CONDICIONES:

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones. Provincia Seguros S.A. se reserva el hecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la promoción, no existiendo derecho a reclamo alguno por parte de las/los participantes.

RAMO:

Integral de Comercio.

PRODUCTO PARTICIPANTE :

80051 Integral de Comercio – Tasa Abierta.

VIGENCIA:

Promoción en vigencia desde 01/04/2021 hasta 30/06/2021.

CANAL DE VENTA PRODUCTORAS/ES ASOCIADAS/OS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN:

Morón, La Plata, Pilar, Acassuso, City Bell, Avellaneda, Quilmes, Lujan, San Miguel, Bahía Blanca, Chivilcoy, Junín, Mar del Plata, Villa Gesell, Olavarría, Trenque Lauquen, Pehuajó, Saladillo, Tandil, Zárate, Rosario, Santa Fe, Corrientes, Posadas, Córdoba y Mendoza.

TIPO DE COMERCIOS ACEPTADOS:

Restaurantes, zapaterías (sin depósito), locales de indumentaria (sin depósito), oficinas, establecimientos educativos, peluquerías, laboratorios, hospitales, clínicas, sanatorios, bazar, regalaría, ferreterías (sin fraccionamiento de pinturas ni solventes), hoteles, almacenes, bares, cafés, pizzerías, rotiserías, heladerías, panaderías y confiterías sin elaboración, consultorios (odontológicos, etc), ópticas, verdulerías, fruterías y carnicerías, sanitarios y cerrajería.

CONDICIÓN DE ACEPTACIÓN:

Solo locales de venta al público en los tipos de comercios detallados, sin elaboración de producto ni depósitos.

LÍMITE DE SUMAS ASEGURADAS:

\$100.000.000 para la cobertura de Incendio Edificio (superada esa suma, se evalúa el riesgo con IP).

BENEFICIO:

20% de bonificación para ventas nuevas Emisión automática, sin inspección previa.